

Referencia:	2026/00000779L
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PARA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026 A LAS 9.30 HORAS JUNTA GOBIERNO LOCAL
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, RAUL CAMPOS MORENO
Representante:	
Secretaría General	

RESOLUCIÓN:

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Conforme al artículo 82 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, esta Secretaría propone a la Presidencia de este Órgano Colegiado los siguientes expedientes conclusos para la fijación del Orden del Día de la próxima convocatoria a sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de enero de 2026, a las 9:30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

El Sr. Alcalde Presidente propone el punto 1º y 2º:

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “contratación de la artista Maru Candel, para una actuación de monólogo el día 30 de enero de 2026, en la Casa de la Cultura”.

Asunto: SECRETARÍA GENERAL. Convocatoria a sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría de la Junta de Gobierno Local que antecede y en virtud de las potestades atribuidas a esta Secretaría que le confieren los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80, 82 y 112, de Real Decreto 2568/86, RESUELVO:

Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, el jueves 8 de ENERO de 2026, a las 9:30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

El Sr. Alcalde Presidente propone los puntos 1º y 2º:

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

2º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “contratación de la artista Maru Candel, para una actuación de monólogo el día 30 de enero de 2026, en la Casa de la Cultura”.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente de la Junta, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a siete de enero de dos mil veintiséis, de lo que en calidad de Secretario de la Junta de Gobierno Local, doy fe (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2. del R.D. 128/2018 de 16 de marzo).